

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A PEMEX A LIMPIAR URGENTEMENTE LOS 4 MIL 500 LUGARES CONTAMINADOS POR FUGAS DE DUCTOS, A CARGO DEL DIPUTADO RICARDO VILLARREAL GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, Ricardo Villarreal García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 3, numeral 1, fracción XX; 6, numeral 1, fracción 1, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a Petróleos Mexicanos a limpiar urgentemente los 4 mil 500 lugares contaminados por fugas de sus ductos, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En los últimos años, Petróleos Mexicanos (Pemex) se ha visto envuelto en muchas denuncias por el efecto de sus actividades en el ambiente. Sus actividades han dejado su mancha en suelo y mares, afectando diversas especies hasta a los ciudadanos mismos. ¿Pero que hace Pemex al respecto?

Pemex necesita de un verdadero plan de prevención y control de daños, aunque es conocido que la empresa petrolera cuenta con compromisos y se apoya de autoridades federales en caso de emergencias para el caso de derrames, no es asunto nuevo que debido a que sus infraestructuras en cuanto a ductos se encuentran en lugares en medio del campo, cerca de cultivos y canales de riego, en las playas; otros están tan cerca de zonas habitadas, que es casi inevitable que se afecte a familias y hogares.

Pese a ello, en abril de 2013, Pemex entregó un documento donde se señalaba como una empresa comprometida con la seguridad y protección ambiental, enmarcando el tema como de alta prioridad. Sin embargo, el resultado de la auditoría realizada a la empresa señala lo contrario.

La realidad de la constante contaminación por parte de Pemex es expuesta por denuncias ciudadanas y, en especial, por el trabajo de Greenpeace, ya que entre los accidentes se consideran derrames, fugas, explosiones en instalaciones, en ductos, afectación a especies y al mismo ser humano.

Como claro ejemplo mencionemos lo suscitado durante décadas en Salamanca, donde grupos ciudadanos se han quejado por la situación ambiental que allí prevalece. Es tal la cantidad de partículas que Salamanca es, según las autoridades federales del medio ambiente, la ciudad más contaminada de México.

El origen del principal problema que afecta a Salamanca es la refinería Antonio M. Amor, de Pemex, y la planta termoeléctrica de la Comisión Federal de Electricidad, que genera electricidad para la región de El Bajío. Ambas emiten bióxido de azufre y otros contaminantes. Inútiles han sido las numerosas denuncias ciudadanas que piden remediar esta irregular situación y Pemex por su parte sigue contaminando.

Así como el caso de Salamanca, Guanajuato, podemos encontrar miles en los cuales no hay respuesta por parte de la petrolera.

De acuerdo con el informe de resultados de la auditoría de cumplimiento financiero número 2017-6- 90T9K-15-0494-2018 494-DE, Petróleos Mexicanos tiene un registro total de 5 mil 270 sitios contaminados por fugas o derrames de hidrocarburos, que acumulan mil 37 hectáreas.

Por ello, en el país hay más de 4 mil 500 sitios contaminados por fugas de gasolina o hidrocarburos en ductos de Pemex. Estos lugares representan un daño al medio ambiente y un riesgo a la salud pública, y deben ser limpiados a la brevedad sin embargo Pemex se niega a hacerlo argumentando que no es su responsabilidad ya que las fugas son producto de robos y actos vandálicos.

Como resultado de la investigación realizada por la Auditoría Superior de la Federación relativa al manejo que hace Pemex de los recursos que destina a los rubros de protección ambiental y remediación ecológica, y en donde la atención de sitios contaminados es una de las tareas fundamentales, se encontró que más del 80 por ciento de los puntos identificados siguen contaminados, y algunos de ellos tienen hasta 40 años de estarlo, sin que Pemex haga algo al respecto.

En dicho informe también se señala que incluso, desde 2016, Pemex suspendió cualquier trabajo relacionado con limpieza de puntos contaminados por hidrocarburos, tampoco realizó acciones de remediación de suelos y subsuelos que fueron contaminados por derrames, tampoco realizó el retiro de residuos peligrosos en los centros de trabajo, generando un alto riesgo de efectos adversos en la salud humana, la flora, la fauna y el ambiente.

Al realizar la verificación de la atención a dichas zonas, los auditores encontraron que Pemex no realiza ningún trabajo en 4 mil 509 sitios, que equivalen a 85.5 por ciento del total. De ellos 2 mil 238 sitios son lugares que fueron contaminados entre diciembre de 1978 y abril de 2016, mientras que en 2 mil 271 lugares la contaminación ocurrió entre mayo de 2016 y diciembre de 2017.

Y ante el cuestionamiento del motivo por el cual la empresa no ha realizado las tareas de limpieza, la respuesta de la empresa estatal fue que la contaminación se debe a que son lugares contaminados por tomas clandestinas en sus ductos, y a que cuenta con un resolutivo de la Suprema Corte que la “excluye de la responsabilidad” de atender estos lugares contaminados.

Sin embargo, la propia auditoría considera que lo argumentado por Pemex no se sostiene. Primero porque el resolutivo de la Corte que Pemex usa de justificación atañe a un solo caso en Tamaulipas, sin que sea vinculante con los más de 4 mil restantes. Y en segundo lugar porque la empresa no presentó ninguna evidencia para sostener que, efectivamente, todos esos sitios fueron contaminados a causa de actos vandálicos o tomas clandestinas.

Pemex señaló que tiene un registro de 722 puntos contaminados por fugas de hidrocarburos los cuales están en el estatus de “concluido” o “remediado” tras haber sido limpiados. Pero los auditores no encontraron la documentación comprobatoria, ni el visto bueno de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente, que ampare que esto es real, ya que de acuerdo con lo establecido en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos, en las fracciones II y V del artículo 5o., entre sus funciones señala:

Artículo 5. La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:

II. Participar con los distintos órdenes de gobierno, dependencias y entidades competentes, en el diseño y atención de los planes nacionales e internacionales para prevenir y atender situaciones de emergencia en las actividades del sector;

V. Definir las medidas técnicas en el ámbito de su competencia, que deben ser incluidas en los protocolos para hacer frente a emergencias o situaciones de riesgo crítico o situaciones que puedan ocasionar un daño grave a las personas o a los bienes y al medio ambiente, cuando la magnitud del evento lo requiera y, en su caso, participar bajo la coordinación de las autoridades competentes para su aplicación;

También de acuerdo con lo establecido en la fracción XI del artículo 46 de la Ley de Petróleos Mexicanos y que se refiere a que entre una de las funciones del Directo General están “dirigir el diseño y la implementación de los programas de prevención de derrames de hidrocarburos, contingencia ambiental, remediación de suelos y aguas y los demás que en materia de seguridad operativa, equilibrio ecológico y preservación del medio ambiente sean aplicables”.

Asimismo, en su informe de resultados los auditores advirtieron dudas respecto a pagos por poco más de mil 200 millones de pesos, que Pemex reportó como parte del presupuesto ejercido en materia de limpieza y atención de sitios contaminados, puesto que al realizar la revisión de las cuentas de donde fueron erogados dichos recursos, se detectaron que estas están relacionadas con rubros distintos, como por citar algunos ejemplos mantenimiento de edificios, servicios de consultoría, instalación de maquinaria, servicios legales, agua, entre otros.

El mayor riesgo lo corren las comunidades más cercanas a las fugas y derrames, pues los hidrocarburos involucrados son altamente inflamables, pues se trata de gasolinas, diésel e incluso crudo.

Por lo anterior reitero que es necesario evitar riesgos tanto para la salud, pero sobre todo en el ambiente de los lugares contaminados y que Pemex deje de continuar con sus prácticas recurrentes de no limpiar los lugares contaminados, los cuales no sólo representan pérdidas económicas para la empresa sino que provocan contaminación de hectáreas de tierras, arroyos y ríos.

Por ello someto a consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un atento y urgente exhorto a Petróleos Mexicanos, filial Pemex Logística, a limpiar y remediar los más de 4 mil 500 sitios contaminados que se registran en la auditoría de cumplimiento financiero número 017-6-90T9K-15-0494-DE y notifique a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente para su seguimiento e inspección según la normativa en la materia.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Petróleos Mexicanos, filial Pemex Logística, a acreditar caso por caso que los sitios contaminados provienen de tomas clandestinas y que cuenta para cada sitio con una resolución judicial de la Suprema Corte de la Nación que lo exime de su responsabilidad en materia ambiental.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2019.

Diputado Ricardo Villarreal García (rúbrica)